



CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA AÑO 2021

DENOMINACIÓN: PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA. ONLINE

Es de sobra conocido que los Estados Europeos y otros países del mundo se han visto sometidos a una amplia variedad de formas de extremismo violento (político, social, religioso o ideológico) convirtiéndose en una grave amenaza para nuestra seguridad colectiva.

Si bien el número de criminales extremistas violentos en prisión resulta bajo, en comparación con la población general que se encuentra en tales condiciones, la amenaza que este grupo representa para la seguridad de la sociedad exige una atención seria. Es importante dedicar los recursos y esfuerzos suficientes para tratar este problema de manera efectiva, dado el peligro potencial que representan para la sociedad.

Por lo tanto, resultan necesarias aquellas intervenciones orientadas a la prevención, a la acción efectiva y a la reintegración durante el tiempo de privación de libertad debiendo ser coordinadas con el fin de reducir significativamente los riesgos a largo plazo

En este contexto, y a la vista del progresivo aumento de la población penitenciaria relacionada con este fenómeno resulta vital la elaboración de protocolos adecuados de detección, evaluación y tratamiento basados en la clasificación de los grupos implicados, que comparten algunas **características específicas** en comparación con el resto de la población reclusa o de aquella en condiciones de libertad vigilada.

En esta línea, el presente curso pretende mejorar el conocimiento y sensibilización sobre el fenómeno de la Radicalización en los centros penitenciarios, así como dar a conocer las estrategias de prevención y tratamiento existentes, y a la vez explorar nuevas vías de actuación orientadas a la prevención.

Para ello, este curso ha sido desarrollado en el marco del proyecto UE/CdE HELP "Radicalisation Prevention" en colaboración con el Programa Europeo de Educación en Derechos Humanos para Profesionales Jurídicos en los estados miembros de la Unión Europea (HELP) cuyo objetivo es apoyar a los estados miembros del Consejo de Europa en la implementación del Convenio Europeo de Derechos Humanos (el Convenio) a nivel nacional, de acuerdo con la Recomendación del Comité de Ministros (2004) 4, la Declaración de Interlaken de 2010, la Declaración de Brighton de 2012 y la Declaración de Bruselas de 2015, a través de la formación.

OBJETIVOS DEL CURSO:

- **Generales:** Comprender el complejo concepto de la radicalización en su dimensión dinámica. Comprender su naturaleza particular lejos de un concepto jurídico claro. Tomar conciencia de las diferentes definiciones existentes y de los enfoques del concepto de radicalización y de las consecuencias de cada uno. Conocer los elementos esenciales de la radicalización. Comprender los principios generales que determinan la acción contra la radicalización. Tomar conciencia de los nuevos desafíos relativos al proceso de radicalización.

- **Específicos:** Informar sobre las recomendaciones del Consejo de Europa así como de sus buenas prácticas para la gestión de los centros penitenciarios. Estudiar los problemas comunes de los servicios penitenciarios en el trato con personas vinculadas al extremismo violento y a la radicalización. Facilitar información sobre buenas prácticas respetuosas con los derechos humanos establecidos

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX: 916703589



penitenciarios y de libertad vigilada. Conocer las modalidades de intervención en los establecimientos penitenciarios. La radicalización en los Centros Penitenciarios. Identificación y evaluación. Técnicas de intervención.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. Las tutorías docentes se llevarán a cabo por personal experto que gestionará este curso. Tiene una carga lectiva de **15 horas**.

Se llevarán a cabo dos ediciones:

- La primera edición dará comienzo el **5 de abril de 2021**
- La segunda se iniciará el **4 de octubre de 2021**.

Cada edición estará disponible durante cuatro semanas.

CONTENIDOS: El curso contiene 7 módulos y puede ser dividido en dos bloques: Bloque A) para jueces y fiscales y bloque B) para personal penitenciario y de libertad vigilada.

Los participantes en este curso deberán completar los módulos comunes (módulos 1 y 2) y sólo uno de los bloques para personal penitenciario.

El programa completo del curso contiene: La presentación del programa de formación en prevención del radicalismo en prisiones.

- Concepto de radicalismo violento extremista y la situación en España.
- Los mecanismos de control y tratamiento en el contexto penitenciario español.
- Valoración del riesgo y estudio de casos
- Las propuestas internacionales
- Los servicios de Libertad Vigilada
- Tratamiento de los Presos Extranjeros.

Y por último los Módulos Adicionales: Jueces y Fiscales

A aquellos que estén interesados pueden acceder a los módulos destinados principalmente a jueces y fiscales.

PLAZAS CONVOCADAS: El número total de plazas convocadas es de **90**, asignando 45 plazas a cada edición.

DESTINATARIOS: Atendiendo al criterio de adecuación de población reclusa y objeto de la acción formativa se dirige a los/as Directores/as, Subdirectores/as de Seguridad y Jefes de los Servicios de Información y Control Operativo de los Establecimientos Penitenciarios que no hayan realizado este curso anteriormente.

En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario.



La prioridad para la asignación de las plazas vendrá determinada por el interés y la relevancia que la experiencia de aprendizaje supone para el cumplimiento de los fines de la Administración Penitenciaria en este ámbito en los Establecimientos penitenciarios.

Se tendrá en cuenta un adecuado equilibrio entre los puestos de trabajo convocados y los establecimientos penitenciarios.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS:

- Acceso a la recepción del correo electrónico de direcciones externas.
- Procesador Pentium III o superior.
- Conexión ADSL 1Mb de bajada o superior.
- Resolución mínima de pantalla 1024x768.
- Navegador actualizado: IE EXPLORER o MOZILLA FIREFOX.

Además para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer de:

- Adobe Reader.
- Tarjeta de sonido y auriculares.

Este curso online se desarrollará en la [plataforma de aprendizaje en línea HELP](#), facilitándose al alumnado seleccionado un nombre de usuario y una contraseña de acceso a la misma, que se les enviará a la dirección de correo electrónico que especifiquen en la petición del curso.

Se realizará preferentemente en horario laboral. El tiempo de trabajo que cada alumno/a dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio, siendo recomendable la dedicación de la menos media hora diaria. Se simultaneará curso y trabajo habitual y, si en algún momento un/a alumno/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización del curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a esta página web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el Monitor informático.



La información adicional que se precise para su realización, será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico obligatorio) y profesionales así como fecha por la que tiene preferencia para realizar el curso.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 12 de marzo de 2021.

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios remitirán antes del día 18 de marzo de 2021 la hoja Excel debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono, unidad o centro de destino y preferencia de fecha para realizar el curso, con el asunto "Solicitudes curso Prevención de la Radicalización Online" y especificando el establecimiento penitenciario desde donde se solicita.

Una vez recibidas las instancias y realizada la selección final de participantes se dividirán en dos grupos en función del número de plazas disponibles teniendo en cuenta la prioridad de fecha de los solicitantes. En caso que en uno de los grupos tuviera más peticionarios/as que el otro, se procederá a dividirlos equitativamente.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Joaquín Eugenio Arribas López



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

UNIDAD DE DESTINO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CURSO PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN MODALIDAD ONLINE	
	FECHA Grupo 1	Del 5 de abril al 30 de abril de 2021.	
	FECHA Grupo 2	Del 4 de octubre al 29 de octubre de 2021	

En , a de de 2021

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:*-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa**-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).**-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad**La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:**<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>*

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589